

sa de beatificación. Este lo acusa de impostor y embustero; aquel lo tacha de calumniador y soberbio: ya es calificado de pleitista y cabeza de motines; ya de afecto á los hereges y amigo de gente perdida. Uno dice que murió en la infamia por no haber retractado tantas calumnias; otro, que excomulgado por infractor de las Bulas de los dos Gregorios XIII. y XIV.; quien últimamente despues de haber hecho un severo análisis de sus pretendidas virtudes ha dicho sin embozo; que sugeto de esta clase, tan lejos de merecer en su juicio contarse entre los Obispos santos, no lo tenia por acreedor ni aun de numerarse entre los buenos: *Palafoxius non modo non inter Beatos, sed neque inter bonos Episcopos collocandus esse videretur* (1); concluyendo su Informe de la manera que sigue: „Tal fué el V. Palafox como él se describe, aunque no parco elogiador de sí mismo. Mientras vivió, fluctuando entre la virtud y los vicios, entre los pecados y las lágrimas: perdió el candor de la inocencia, y no pudo conseguir la gloria de verdadero penitente. No niego, que él de algun modo llegase hasta la virtud, y aun que la ejercitase alguna vez; pero él mismo me sirve de testigo, que no llegó á conseguir *hábito herbico virtuoso*. Dicen los patronos de la causa, que todas esas cosas las escribió por humildad. Pero el mentir por humildad seria un nuevo género de virtud. Concederé, si así lo quieren, que la humildad hubiese

(1) Informe de Erskine núm. 90. (1)

„añadido algo al estilo; pero aquellas espresiones: „dejar á Dios: pecar: perseguirlo: ultrajarlo: matarlo: perder su gracia: recuperarlo: estar para ser precipitado en el infierno y otras semejantes, ni por sí mismas son equívocas, ni se deben al estilo. Ellas ciertamente significan la cosa cual era; arguyen pecados y pecados graves, á no ser que tambien quieren haberlos fingido el Siervo de Dios por humildad. Así pasó él su vida luchando consigo mismo y con sus pasiones, ya vencido ya vencedor. Partió de América aborrecido de los primeros personajes eclesiásticos y seculares, y de casi todas las Ordenes religiosas. Estuvo despues cuatro años en Madrid, sin que se sepa lo que allí hizo. Lo que solo sabemos es, que el Rey, á cuya vista se hallaba, hizo tan poco caso de él, que lo trasladó á un obispado mucho mas tenue, lo que él llevó muy á mal. Murió en Osma casi oprimido de deudas, y si lo siguieron en su muerte las lágrimas de los suyos, no menos se oyeron las quejas de los acreedores. Desde aquel tiempo á éste, como lo han alabado muchos, así tambien muchos lo han vituperado (como consta de muchísimos escritos, que en diversos tiempos y lugares han salido en su contra). Consideren los PP. Emmos. segun su sabiduría, la importancia del asunto y la dignidad del nombre cristiano, si es cosa decente que semejante hombre sea sublimado al honor de los Altares (1).” Todo es-

(1) *Ibidem* núm. 146.—No se tenga lo dicho por exage-

to, se dirá, son calumnias, falsedades, arterias de sus enemigos.... Sealo en hora buena; nosotros no disputamos sobre ello: solamente conviene á nuestro caso hacer observar, que gran parte de estas acusaciones se han hecho, especialmente las de Erskine, á vista de los escritos aprobados: *Omnia in medium proferam*, y despues de aprobada tambien la fama de santidad, de la que no se hizo ningun caso: *nullam rationem esse habendam*. Y en efecto: ¿será racional pensar, que porque un sugeto no profese mala doc-

raciones del Promotor de la Fé. Los mismos apasionados al Sr. D. Juan han reconocido que S. I. cometió pecados mortales, no solo en su juventud, sino aun despues de sacerdote. Oigamos á uno de sus principales Apologistas, el Rmo. P. Fr. Juan de la Anunciacion en su *Inocencia vindicada*: „Así anduvo y vivió el Sr. Palafox por algun tiempo, „cayendo y levantando; llorando y pecando. No puede negarse que cometiese uno ó mas *pecados mortales*, despues „de su primera conversion, *y en aquel mismo tiempo*, en „que recibia especiales favores de la divina misericordia...“  
 ¿Y acaso estas caidas graves terminaron siendo ya Obispo? Consúltese la *Vida interior*, y se verá lo que allí se escribe capítulo 26, correspondiente al tiempo que lo fué de Puebla; capítulo 27 en la época que residió en Madrid; y capítulo 55 de los últimos años que vivió en Osma. ¿Obstarán estas confesiones á su fama de santidad en lo general? No, por que para esto bastaba que algunos testigos declarasen era tenido por santo por el pueblo. ¿Y se opondrán ellas á la calificacion de heroicidad de sus virtudes? No hay duda, pues tales confesiones son suficientes para manchar el nombre de cualquiera persona por mas testigos que depongan en su favor. Otra observacion. Al aprobarse esa *Vida interior*; ¿se dieron por ciertas las cláusulas de los capítulos que hemos citado? ¿Sí? Luego quedaba declarado el Sr. Palafox, hombre que caía y levantaba; y por consiguiente indigno de ser propuesto al culto y á la imitacion de los fieles. ¿No? Luego nada importa esa aprobacion para deducir de ella la verdad de los hechos, que refiera en otros de sus escritos igualmente aprobados.

trina y goze de la fama y opinion de Santo, cuanto diga es cierto y verdadero, y nadie pueda contradecirlo? No; los hechos se prueban no con historias, no con cartas, no con libros de la parte apasionada. A un lado, pues, la autoridad; vengan testigos á deponer en favor de las acriminaciones de la *Inocencia*. ¡Ea! ¡Preséntense! ¿Dónde están? ¿Cuántos son? ¿Quiénes? ¿De qué calidad? ¿Qué es en fin lo que dicen? *Quod historias, quod Epistolas, quod ex Servi Dei libris capita in medium Defensores proferant, frustra faciunt. Testes causa postulat. Prodeant ergo isti. Quot sunt? Qui? Cujusmodi? Quid tandem dicunt?*

Y bien: se aprobó la doctrina de los escritos del Sr. Palafox; se declaró la fama de su santidad, virtudes y milagros en lo general; se procedió, segun esos decretos *ad ulteriora*; llegóse al exámen de las pruebas: ¿y qué sucedió? „Presentóse la causa ante „la Sagrada Congregacion, y propuesta primero, como es costumbre, en la Congregacion Antipreparatoria, despues en la Preparatoria, y últimamente en „la General el dia 28 de Enero de 1777, tuvo un „éxito muy diverso del que se esperaban los Postuladores. ¿A vista de esto no dirá cualquiera; no haberse encontrado en ese Prelado aquel esplendor de „santidad, que requieren esos juicios? ¿A quién podrá fácilmente persuadirse que há resplandecido en la „inocencia y santidad de costumbres, y en el heroico „hábito de todas las virtudes teologales y cardinales,

„cuando apenas se entró á examinarlas fué reprobada  
 „la causa por los Emms. Padres? ¿Y quién, atendien-  
 „do á tanta diversidad de opiniones como ha habido  
 „sobre el Obispo de la Puebla, á la calidad de sus en-  
 „comiastas, y al éxito de éste primer juicio, no sos-  
 „pechará fundadamente que el Ven. Palafox, no ha  
 „sido igual en todo el curso de su vida, sino que co-  
 „mo á veces sucedió, si en unas cosas se contuvo,  
 „en otras aflojó las riendas, y que entre grandes virtu-  
 „des ha fomentado tambien grandes vicios, ó á lo me-  
 „nos, imágen y semejanza de ellos (1)”?

A pesar de este fatal suceso, la Corte de España impetró del Sr. Pio VI. el año de 1788 se volvióe nuevamente á ver esta causa; cosa inaudita, pues una vez rechazada cualquiera de ellas, jamás vuelve á tratarse en la Sagrada Congregacion: accedió empero su Santidad: se presentó segunda vez, y hubo varias sesiones, hasta que siendo Promotor de la Fé el tantas veces nombrado Erskine, se leyó el Informe de que repetidamente hemos hablado. En él observa su Autor, que casi al momento de la proposicion se lanzaron repentinamente en contra de la causa tales documentos, que estaban ocultos, y se le hicieron tan fuertes observaciones (2) que se vió como oprimida de su peso. Oigamos como hablaba á vista de las muchas

(1) Informe de Erskine, núm. 3.

(2) Estas piezas componen ocho tomos en folio, con el título de *Nuevo Sumario obgecional*; y se imprimieron del año de 1788 al de 1790: dos tomos son de documentos, y seis de objeciones. Adviertase que los Jesuitas estaban suprimidos desde 1773; es decir quince años antes.

dificultades que ofrecia su favorable resultado, al Postulador y á los agentes de ella. „Primeramente de-  
 „ben, investigar la vida del Siervo de Dios, espe-  
 „cialmente sus últimos años, exponiéndolos con tanta  
 „claridad, que nada reste de ellos que no quede ma-  
 „nifiesto y conocido. Deben además manifestar que  
 „en todo ese tiempo, ni en los negocios publicos y  
 „privados, ni en los empleos seculares y eclesiásti-  
 „cos, ni domésticamente, ni en el palacio y templo;  
 „en ninguna cosa, en fin, ni lugar, ha declinado del  
 „heróico grado de la virtud. Principalmente deben  
 „hacerlo en la presente causa, porque en esta no so-  
 „lamente debe como es comun en las otras, probarse  
 „cada cosa de por sí, ya confirmando y ya respon-  
 „diendo; sino por lo que esta tiene de propio; pues  
 „para borrar la mancha de las opiniones y del juicio  
 „anterior, deben persuadir á todos, que ella no fué  
 „desatendida por vicio suyo, sino porque no estaba  
 „todo aclarado, cuanto lo requería la abundancia y ta-  
 „maño de las cosas (1).”

No pudieron los patronos, por mas que se esfuerza-  
 ron satisfacer á las objeciones de los Promotores, ni desvanecer los gravísimos cargos que resultaban á la causa, ni destruir sus indelebles vicios. Urgió Cárlos III.: no se perdonaron diligencias, ni se economizaron gastos; pero apenas dado á luz en 1790 el último alegato de los Postuladores, segun es público, se impuso perpetuo silencio á esa causa con el fuerte

(1) Informe citado, núm. 4.

candado: **NON TRACTETUR AMPLIUS**; en cuya resolución, se asegura, influyó mucho el solidísimo dictámen dado por uno de los Consultores, que era Carmelita descalzo, varon docto y digno alumno de la esclarecida Orden, á quien su seráfica Madre, la grande y heroica Santa Teresa de Jesus, habia legado su amor á los Jesuitas, y en cuyos verdaderamente admirables escritos, llenos, en juicio de la Iglesia, de celestial doctrina, no una ni dos veces sino incontables, se registran los mas grandes encomios y las mas honoríficas alabanzas de un Instituto piadoso tan sacrilegamente impugnado, y de unos ejemplares ministros, calumniados con tanta indignidad en el mas atroz libelo que ha visto el cristianismo. Sepultóse para siempre la famosa *Oxomense* en el archivo de la Sagrada Congregacion de Ritos, y los diez y nueve tomos publicados por los mismos Postuladores se difundieron por todo el globo, para gloria de la entereza, rectitud y santidad de la Silla Apostólica (1), é inmortal monumento de la inocencia de la Compañia de Jesus y de sus hijos.

(1) El aciago término que tuvo esta ruidosa causa, forma una prueba reciente de la singular providencia, que Dios tiene y tendrá siempre de su Iglesia. Cuantas gracias fué posible concederle, tantas se le dispensaron, al grado de haber dicho uno de los Promotores haberse obrado *præpostere* en toda ella. Pero nada fué bastante á doblegar la rectitud de la Sagrada Congregacion de Ritos, á corromper la integridad de los Promotores de la Fe, ni á triunfar de la justificacion de la Silla de San Pedro. Hoy no podemos formarnos una idea exacta de los obstáculos que hubo que vencer en ese célebre negociado: basta notar que tuvo que lidiarse con Carlos III., el Rey mas tenaz en sus opiniones,

¿Y los decretos en favor de la doctrina y fama de santidad del Illmo. de Puebla? Yacen sepultados en el mismo polvo que los demás autos y defensorios; inutilizados para siempre por defecto del último fallo para defender su causa; y totalmente desvirtuados para sostener con ellos, ni la verdad de unos dichos de que no hablan, ni la probidad y justificacion de unos hechos, que jamás han probado. ¿Y documentos tan insignificantes, pueden bastar, en contraposicion de elogios positivos, para poner el entendimiento en perplejidad? La crítica imparcial del articulista para con ambas partes, lo sedujo mirando esa aprobacion; pero no dudamos que al reflexionar ahora mas despacio sobre su ningun valor, dejará de contemplar unos decretos que no hacen al caso, y que si se hubiesen expedido en el sentido que ha creído, aniquilarían

el mas resuelto para llevar al cabo todas sus empresas, especialmente las que se dirigian contra los Jesuitas, y que se hallaba insuflado por el perverso Ministro Aranda, y por aquel perversísimo Consejo extraordinario de 1767, que (como se descubrió en el Consejo de Castilla en 1814, con audiencia de los Fiscales, cuando se trató sobre el restablecimiento de la Compañia) llegó hasta proponer el soborno del Cardenal Torregiani, y que se amenazase de no reconocer lo obrado en el Cónclave, y luego al Papa con el cisma, si no accedía á las propuestas de extincion; como puede verse en el tomo 24 de la Biblioteca de Religion, en la nota que se halla á la página 155. Pero todo fué en vano: cuando el partido creyó segura la victoria, entonces se cubrió de confusion eterna, sin quedarle otro recurso, que hacer el *apothosis* de su héroe en sus libelos y folletos, y exagerar los efímeros triunfos que habia reportado en los insignificantes decretos, cuyo legítimo valor hemos demostrado; ya que no lograron ver canonizadas bajo el nombre del Sr. D. Juan de Palafox sus calumnias, y adorados en el mismo trono sus errores.

verdades notorias, autorizarian cosas las mas injustas é irregulares, y destruirian los hechos mas conocidos de la historia.

Si las cuestiones que tuvo el Sr. Palafox con los Jesuitas y con otros Cuerpos é ilustres personajes, hubieran consistido únicamente en esas acciones contradictorias entre personas de conducta y santidad, que no son estrañas en las historias eclesiásticas, en que se pelea vigorosamente sin lastimar la caridad, porque ambas partes disputan por la gloria de Dios en el concepto que cada cual se tiene formado. Si las pretensiones opuestas que todos esos contendientes y el Sr. Obispo tuvieron, estimando justo su respectivo derecho, no hubiesen trascendido por parte de S. I. en odio de las personas: ¿habria cosa mas fácil sin ocurrir á decretos, que no vienen al caso, que persuadir que todo puede quedar trasado en el tribunal de la razon? No hay duda que bastaria para convencer al mas apasionado, la simple relacion de los acontecimientos, el juicio de los magistrados, los medios de la defensa y las consecuencias de los negocios; para que á lo menos quedásen disculpadas las faltas que pudieron cometerse en el ardor de la controversia con la sana intencion de los litigantes. ¿Y podremos aplicar estos principios á las litis del Sr. D. Juan? Oigamos á Erskine que objeta con los autos á la vista.

Despues de haber hecho mérito del acalorado manejo del Sr. Obispo, en las muchas controversias que

sostuvo, se espresa de esta suerte: „No fué ciertamente el zelo ó la solicitud pastoral, lo que pudo haberlo movido; sino que la causa de todo ha sido, „el que siendo de un carácter ardiente y propenso á „la ira, no podia sufrir contradiccion. De aquí resultó aquella guerra que hizo no solo á los Jesuitas, „sino á las otras Ordenes religiosas, al Arzobispo de „México, á la Santa Inquisicion, á los Vireyes, á „la Real Audiencia, en una palabra, á todos los principales sugetos de la América.... Atiendase á los „hechos que valen mas que las palabras.... Aunque „electo al Arzobispado de México, no pudo sin embargo obtener la silla; repentinamente es llamado á „España (1): detenido en Madrid por cuatro años, „no disfrutó de ningun honor del Rey ni de sus Ministros, si se exceptua el cargo que se le dió de „Consejero de Aragon: en fin es trasladado á la Iglesia de Osma muy inferior á la de Puebla, aun habiendo vacado la de Córdoba (2), añadiendo á las pensiones con que aquella se hallaba gravada, otras „nuevas. De estos hechos.... puede mejor inferirse,

(1) Por los documentos presentados á la Sagrada Congregacion, consta que por ocho distintas ocasiones fué llamado del Rey á España el Sr. Palafox, por las muchas quejas que de su persona dirigian á la Corte de Madrid las autoridades y primeros personajes de América.

(2) Si le hubieran dado al Sr. Palafox esta mitra en lugar de la de Osma, acaso dirian hoy sus apasionados se habia verificado la Profecia que al principio de su conversion le hizo San Pedro, (*Vida interior*, cap. XX.) de que lo habia de llevar á ser Prelado de una Iglesia que le nombró; la que parece haber sido esta; pues como agrega el mismo Sr., habiendo admitido la de Puebla, creyó cumplido el

„cual era el caso que el Rey hacia de lo que habia  
 „hecho en la América. ¿Pero para qué es más? Bas-  
 „te por todo decir, que estando en Osma, ni aun  
 „allí se moderó, estendiendo escritos casi sediciosos en

====  
 vaticinio porque un lugar de los mas conocidos de la dióce-  
 sis se llamaba del mismo nombre... ¿no se viene al mo-  
 mento que se lee esto á la memoria la Villa de Córdoba? Es-  
 to seria como si se le hubiese anunciado á otro el Arzobis-  
 pado de Santiago, y promovido á Obispo de Chiapas, juzga-  
 se realizado el anuncio, porque allí hay un pueblo con ese  
 titulo. En todo fué singular S. I. A propósito de profecias,  
 vaya una suya muy famosa sobre Jesuitas, que se refiere en  
 el tomo VI., parte I., pág. 132 del *Nuevo Sumario obge-  
 cional*: „Cuando estaba en la mayor fuerza de sus pleitos  
 „con los Jesuitas en Madrid y Roma, escribió contra ellos  
 „cosas tales, y con tanta energia y elocuencia ponderados,  
 „que tiró la barra no menos que á extinguirlos; y entabló  
 „pretension con el Papa sobre este punto. Y como tenia  
 „tan viva la aprension, y se persuadia facilmente que con-  
 „seguiria su intento, ó á lo menos los echaria de las In-  
 „dias; dióse los parabienes del triunfo, y delante de algu-  
 „nos confidentes se dejó caer estas palabras: *De aquí á*  
 „*veinte años preguntarán cual era el trage de los Jesuitas.*  
 „Tan presto supuso se habian de borrar de la memoria, que  
 „ni aun quedasen noticias de su hábito. Pasó el Sr. D. Juan  
 „á España, quedaron en la Puebla los Jesuitas, y pasando  
 „tiempo publicaron una Mision en esa Ciudad, á que acu-  
 „dió toda con la innumerable frecuencia, que suele á estos  
 „ejercicios de piedad y de tanto fruto. El último dia salió  
 „la procesion de la doctrina cristiana á la plaza, donde re-  
 „partidos en varios sitios platicaban algunos Jesuitas, quan-  
 „do el Dr. Arizmendi, Prebendado de la Puebla y hom-  
 „bre docto, llegándose á uno de ellos, que cercado de mu-  
 „cha gente principal atendia á una plática, le dijo: *¿V.*  
 „*R. ha hecho reflexion, que hoy se cumplen los veinte*  
 „*años que puso por término el Señor Palafox, cuando pre-*  
 „*guntarian en la Puebla cómo se vestian los Jesuitas?*  
 „Acordáronse muchos de los presentes, y nótaron el raro  
 „cumplimiento de aquella prevision acreditada con tal su-  
 „ceso...” ¿Si la extincion de la Compañia en 1773, cuando  
 se trataba con tanto calor la beatificacion del Illmo. Prela-  
 do, seria alegada por los agentes para probar su espíritu  
 profético?

„el pueblo, por lo que fué reprendido por una carta  
 „del Rey en que le decia: *Habeis faltado á las obli-*  
 „*gaciones de Ministro y de Prelado; porque sin ha-*  
 „*ber atendido á las necesidades presentes os oponéis*  
 „*al alivio de ellas; porque SUPONEIS LO QUE*  
 „*NO HAY*, diciendo que yo he mandado no se em-  
 „barace con censuras; porque *pudierais haberme es-*  
 „*plicado vuestro dictámen sin imprimir papel conmo-*  
 „*viendo los ánimos: últimamente traídas á la memo-*  
 „*ria las turbaciones de América, concluye así: acor-*  
 „*daos que cuando venisteis á España hallasteis quie-*  
 „*to el estado eclesiástico, y de lo que por vuestro*  
 „*proceder se inquietó en las Indias.*”

„Con aquel ánimo, por tanto, con que el Ven.  
 „Prelado habia movido las otras turbaciones en Amé-  
 „rica; con que despues de fenecida la litis, aguzó la  
 „pluma contra los Franciscanos y demás regulares;  
 „con que habia perseguido al Marqués de Villena,  
 „al Conde de Salvatierra y demás Ministros reales;  
 „con ese mismo en un todo, aun cuando ya habia re-  
 „cibido los decretos á su paladar, no dejó de perse-  
 „guir á la Orden entera de los Jesuitas. El mismo  
 „lo confesó una vez, pues hablando de la *Inocencia-*  
 „*na*, claramente dijo: *Esta carta la escribi un poco*  
 „*acongojado de las sinrazones, que á mi parecer ha-*  
 „*bian hecho aquellos Padres á mi dignidad y perso-*  
 „*na; y así de ella no se ha de hacer mas caso, que*  
 „*lo que pesaren sus razones. Pero no necesitamos*  
 „de su testimonio, teniendo un testigo muy abonado

„de toda su controversia con los Jesuitas. Este es  
 „el Arzobispo de México, el Illmo. D. Juan de Ma-  
 „ñozca cuyo voto no recusaran los patronos de la cau-  
 „sa, á quien tanto ellos como los testigos suelen tri-  
 „butar grandes encomios. Como S. I. viese tantos  
 „disturbios con tan crecido escándalo de todos, espe-  
 „cialmente de los Indios, y tanta deshonra del cris-  
 „tianismo, juzgó conveniente escribir al Sumo Pon-  
 „tífice, para darle razon del origen de tales contien-  
 „das, y pedirle su auxilio.”

„Así, pues, se esperaba: *Muy amargas quejas ha  
 enviado á V. Santidad contra los Religiosos de la  
 Compañía de Jesus el Obispo de la Puebla D. Juan  
 de Palafox y Mendoza, y muchos escritos que acre-  
 ditan mas la amargura de su ánimo, que la justicia  
 de la indignacion de este Prelado. Prosigue manifes-  
 tando las causas de esos disturbios: Cultivaban estos  
 Religiosos la diócesis de Puebla con grande indus-  
 tria y no menos fruto... cuando los tiene agitados  
 de repente V. B. Les pide el Obispo (no movido  
 de piedad como ahora dá á entender, sino solo por  
 inferirles molestia) que muestren en virtud de qué  
 facultades ejercitan sus ministerios; y al efecto les  
 señala el plazo de muy pocas horas. Entretanto lo  
 verifican, los suspende enteramente, y decreta y ha-  
 ce publicar, que ninguno de sus diocesanos se con-  
 fiese con ellos, ni reciba otro Sacramento; añadien-  
 do que las confesiones hechas anteriormente con ellos  
 no habian valido, siendo así que él mismo á algunos,*

*y á otros, otros Obispos de este Reino les habian  
 dado licencia para ejercitar con los fieles, segun su  
 Instituto, los sagrados ministerios... Y concluye de  
 esta manera: Los padres no han omitido medio algu-  
 no de calmar al Obispo su contrario, y de aplacar su  
 ira; pero aqui tiene V. B. lo que es el acaloramien-  
 to de un ánimo inconstante y perturbado: ya los re-  
 cibe como á hijos, y luego los arroja de su presen-  
 cia como á malvados; de suerte que parece no tan-  
 to haberlos querido favorecer, como burlarlos: ya se  
 decia sosegado, y en seguida, excitada la tempestad,  
 ardia implacable, aprovechando cualquiera ocasion  
 aun de las mentiras forjadas por ciertos hombres per-  
 versos, para enojarse (segun parecia) justamen-  
 te... (1).”*

„Pero ocurramos á los hechos... y se advertirá  
 „facilmente la amargura del ánimo del Prelado para  
 „con los Jesuitas... y su inconstancia y turbacion.  
 „No intento disputar sobre sí las cosas que Palafox  
 „atribuyó á los Jesuitas fueron todas ciertas, ó en  
 „parte falsas; en lo que insisto es, y me basta, que  
 „no los ha acusado movido de un zelo justo y lauda-  
 „ble, sino para desahogar su ira, la que una vez con-  
 „cebida no terminó sino con su muerte. Si primera-  
 „mente no se hubiera encendido el pleito sobre los  
 „Diezmos, si no hubiese sucedido otro acerca de  
 „cierta herencia, y si agriados los ánimos, los Jesui-

(1) Véase toda esta Carta en el tomo I. de nuestra De-  
 fensa, cuaderno 1.º, pág. 13 y siguientes.